



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-09-21

*"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JESÚS TERÁN PEREDO"*

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Administración, siendo las catorce horas del día diez de septiembre del año dos mil veintiuno, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **ROR-09-21** para desahogar los siguientes puntos del

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA EN SU EDICIÓN 2021, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- 3.- ASUNTOS GENERALES.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º, 5º fracción III inciso a), 6º fracciones I y V y 7º fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho; se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte de la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para efectos de determinar el quorum legal necesario para dar inicio a la misma.

#### 1.- LISTA DE ASISTENCIA.

**Lista de asistencia de los integrantes del Comité a la presente Sesión Ordinaria número ROR-09-21:**



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

**PRESIDENTE:**

**SECRETARIA EJECUTIVA:**

**C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA.**

Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA.**

Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

**LIC. SANDRA MONSERRAT FERNÁNDEZ ROMO.**

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas, Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes mediante Oficio número SEFI 0154/2021 de fecha 29 de enero de 2021.

**LIC. MIRNA AURORA RAMÍREZ CARRILLO.**

Titular de la Unidad Administrativa de Administración y Finanzas del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes. Suplente del Director General del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes mediante Oficio IPLANEA/DG/2021/00034 de fecha 09 de julio de 2021.

**LIC. ALFONSO LINARES MEDINA.**

Presidente de la Comisión de Administración de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes mediante Oficio No. PRES/004/21 de fecha 09 de febrero de 2021.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

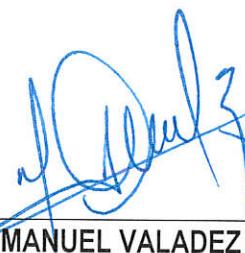
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

**VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:**

  
**L.R.I. SERGIO DÍAZ DE LEÓN GUTIÉRREZ.**

Director General Administrativo de la Contraloría del Estado. Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes mediante Oficio número CE/DGJ/1245/2021 de fecha 21 de junio de 2021.

  
**MTRO. LUIS MANUEL VALADEZ DÍAZ.**

Director General Administrativo de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.  
Representante del Ente Requiere.

  
**LIC. OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZÁLEZ.**

Asesor Jurídico de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.  
Representante del Ente Requiere.

En ejercicio de las funciones conferidas por los artículos 17 primer párrafo y 19 fracciones I, III y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios además de los artículos 3º fracción I, 4º fracción I, 6º fracciones I, IV y V y 7º fracción I incisos c) y f) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho; el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, quien preside la presente Sesión Ordinaria número **ROR-09-21** en coordinación con la Secretaría Ejecutiva determinan que existe la asistencia legal para sesionar y la declaran iniciada.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

**2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA EN SU EDICIÓN 2021, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por lo que se presentan ante este órgano Colegiado los siguientes**

**ANTECEDENTES:**

1.- La Dirección General de Adquisiciones perteneciente a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en fecha nueve de septiembre de dos mil veintiuno recibió la requisición de compra con número **RS/0000649/2021** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) por la Dirección General de Desarrollo Cívico, adscrita a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes por un monto de **\$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, teniendo esta requisición como objeto, la contratación del servicio de actuación musical para la conmemoración de los festejos patrios de la ceremonia del grito de independencia en su edición 2021, a realizarse en fecha quince de septiembre de dos mil veintiuno en la exedra de la plaza de la patria del Estado de Aguascalientes.

La requisición de compra con número **RS/0000649/2021** se presenta a continuación:





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-09-21



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 649 :RS/0000649/2021

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA				
0602	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO						
060206	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CÍVICO						
Origen del Recurso	GA						
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN						
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

1 382010019 1.00 SERVICIO \$3,448,275.86 \$3,448,275.86 \$551,724.14 \$4,000,000.00

**Descripción**

REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA.

ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA EN SU EDICIÓN 2021, A REALIZARSE EL 15 DE SEPTIEMBRE EN LA EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, PALACIO DE GOBIERNO, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES AGS. C.P. 20000.

BAJO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES

ESCENARIO PRINCIPAL UBICADO EN LA EXEDRA, FRENTE A PALACIO DE GOBIERNO.

ACTUACIÓN MUSICAL DE LOS ARTISTAS "EDITH MÁRQUEZ", "BOBBY PULIDO" Y LA "SONORA DINAMITA", A PARTIR DE LAS 21:00 HORAS Y HASTA LAS 24:00 HORAS, APROXIMADAMENTE.

LOS HORARIOS DE LOS ARTISTAS MENCIONADOS DEBERÁN APEGARSE AL PROGRAMA ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CÍVICO, POR EL PROTOCOLO DEL GRITO DE INDEPENDENCIA.

INCLUYE EL PAGO DE:

- GRAND SUPPORT
- ILUMINACIÓN
- BACK LINE
- DOS PLANTAS DE LUZ
- SOBRE TARIMAS
- RIDER EN GENERAL A SOLICITUD DEL ARTISTA
- MICROFONIA
- MONITORES
- HOUSE (CONTROLADORES)
- CAMERINO
- CATERING
- TRANSPORTE
- VIÁTICOS
- HOSPEDAJE
- CUOTA DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÉXICO Y DEL SINDICATO DE MÚSICOS CORRESPONDIENTE

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O CFDI A ENTERA SATISFACCIÓN  
EL HORARIO DE INSTALACIÓN DEL ESCENARIO SERÁ A PARTIR DE LAS 9:00 PM DEL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

GARANTÍA: EL SERVICIO CONTRATADO CUMPLIRÁ CON ESPECIFICACIONES DESCRIPTAS DURANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTISTAS.  
TIEMPO DE REPOSIÓN: INMEDIATO.

1.00 \$3,448,275.86 \$3,448,275.86 \$551,724.14 \$4,000,000.00 060206-00441-38201-1-105

**Justificación de la Requisición:**

AMENIZAR LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA NOCHE DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, A CELEBRARSE EN LA EXEDRA DE LA PLAZA PATRIA, PARA HOMENAJEAR, RECORDAR Y MEMORAR A LOS PERSONAJES QUE TOMARON PARTE DE ESTE TAN SIGNIFICATIVO EVENTO.

**Lugar de Entrega:**

EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, PALACIO DE GOBIERNO S/N, ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS. EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 A PARTIR DE LAS 19:00 HORAS  
Responsable de Recepción: MTR. LUIS MANUEL VALADEZ DÍAZ, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.  
Teléfono: 9102016 EXT3915

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 1 de 1  
09/sep/2021



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

2.- Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000649/2021** la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud de Contratación número **SGG/1092/2021** de fecha ocho de septiembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Juan Manuel Flores Femat, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha ocho de septiembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Juan Manuel Flores Femat, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor "**GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V.**" y negativas de cotización de los proveedores "**ARTURO CALZADA PUENTES**" y "**EDWIN RAMÓN TORRES GUTIÉRREZ**"
6. Cartas de Exclusividad de los representantes de los artistas otorgadas al proveedor "**GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V.**"
7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria del proveedor "**GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V.**"
8. Opinión positiva ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor "**GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V.**"
9. Escrito relativo al Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social del proveedor "**GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V.**"
10. Carta de no conflicto de intereses del proveedor "**GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V.**"

3.- A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la  
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

**AUTORIZACION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO**



FECHA DE ELABORACION: 9 de Septiembre del 2021

NUMERO DE REQUISICION: RS/0000649/2021

ESTATUS DE REQUISICION Y FECHA: AUTORIZADA 8 de Septiembre del 2021

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿AREA JURIDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZO LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS  
PARA ESTA CONTRATACION? SI ( ) NO APLICA ( X )

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS PARA LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	PARA TODA LA POBLACIÓN CAPITULO 3000 PARTIDA 38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL CONCEPTO : CONTRATACIÓN MUSICAL PARA LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA EJERCICIO: 2021	AMENIZAR LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA NOCHE DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, A CELEBRARSE EN LA EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, PARA HOMENAJEAR Y RECORDAR A LOS PERSONAJES QUE TOMARON PARTE DE ESTE SIGNIFICATIVO EVENTO DE LA HISTORIA.	\$4,000,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
AFRO. LUIS MANUEL VALADEZ DÍAZ	UC. JUAN MANUEL FLORES FEMAT	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

**2. Investigación de Mercado.**

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/0000649/2021

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 26 DE AGOSTO DEL 2021

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: \_\_\_\_\_ mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: \_\_\_\_\_ nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: \_\_\_\_\_ nacional (X) internacional ( )\*

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: \_\_\_\_\_ cantidad, calidad y oportunidad (X) otros ( ), explicar razones \_\_\_\_\_



EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no ( ) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ( )

No. De Proveedor	No. De Partida	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR06778	1	ARTURO CALZADA PUENTES	ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA EDICIÓN 2021	NO	1	NACIONAL				\$0.00
PR06091	1	GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, SA DE CV	ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA EDICIÓN 2021	SI	1	NACIONAL				\$3,448,275.85
PR05180	1	EDWIN RAMÓN TORRES GUTIÉRREZ	ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA EDICIÓN 2021	NO	1	NACIONAL				\$0.00

FUENTES CONSULTADAS (10):

Las fuentes consultadas fueron: \_\_\_\_\_ PRESTADORES DE SERVICIOS \_\_\_\_\_

Elaboró y Autoriza

Mtro. LUIS MANUEL VALADEZ DIAZ  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO SECCOB



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

3. Oficio de Solicitud de Contratación número **SGG/1092/2021** de fecha ocho de septiembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Juan Manuel Flores Femat, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
No. DE OFICIO SGG/1092/2021

ASUNTO: Solicitud de Adjudicación Directa  
Aguascalientes, Ags., a 8 de septiembre de 2021

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

P R E S E N T E:

En términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 9°, 19, 27 fracciones II y XIII y 32 fracciones XXXIX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido en los artículos 9, 11 fracciones I, XXIII y XXVII, 12, 14, 18 y 30 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la requisición número RS/0000649/2021, toda vez que este recurso se destinará para el pago de la "ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA", a realizarse el 15 de septiembre del presente, por un monto total de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con la atenta solicitud de que la contratación de los servicios requeridos se solicita a través de Adjudicación Directa, toda vez que se actualiza el supuesto de excepción establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, mismo que a la letra establece:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

- I. *"Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado solo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..."*

Se somete a su consideración la contratación mediante adjudicación directa con el proveedor denominado "GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V.", siempre que no exista disposición en contrario, ya que dicho proveedor cuenta con la exclusividad otorgada por los representantes de los artistas para que la contratación sea a través de su conducto, presentando a los artistas "Edith Márquez", "Bobby Pilido" y el grupo "La Sonora Dinamita".



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21



Cabe mencionar que esta Secretaría General de Gobierno cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la administración de justicia.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración, el respeto.

## ATENTAMENTE

LIC. JUAN MANUEL FLORES FEMAT  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C.C.P. MTR. LUIS MANUEL VALADEZ DIAZ. - DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO  
ARCHIVO

LMVD/amrl

Palacio de Gobierno, Planta Baja, Col. Zona Centro,  
C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.

T 449 910 2016 / EYT 2016

#### Model Description



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO ROR-09-21**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes

4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha ocho de septiembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Juan Manuel Flores Femat, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>ESTADO DE MÉXICO</small> <b>Contigo al 100</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable: Coordinación de Protección Civil Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	

Aguascalientes, Ags., a 08 de septiembre del año dos mil veintiuno -----

----- Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 9º, 19, 27 fracciones II y XIII y 32 fracciones XXXIX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido en los artículos 9, 11 fracciones I, XXIII y XXVII, 12, 14, 18 y 30 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y toda vez que el recurso se pretende destinar para el pago de la "ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA", a realizarse el 15 de septiembre del presente, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

**JUSTIFICACIÓN:**

**1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

El Gobierno del Estado tiene como prioridad la realización y celebración de los festejos y eventos patrios que conmemoran el Grito de Independencia, ofreciendo a la población en general un espectáculo musical de calidad para que lo disfruten en familia y sean parte de la celebración del 15 de septiembre, que se llevará a cabo en la exedra, con el objeto de homenajear, recordar y conmemorar a los héroes y personajes que tomaron parte de tan significativo acontecimiento

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

REQ	PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
RS/0000849/2021	1	<p>Actuación musical para la conmemoración de los festejos patrios de la ceremonia del Grito de Independencia en su edición 2021, a realizarse el 15 de septiembre en la exedra de la Plaza Patria, Palacio de Gobierno, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000.</p> <p>Bajo las siguientes especificaciones:</p> <p>Escenario principal ubicado en la exedra, frente a Palacio de Gobierno.</p> <p>Actuación musical de los artistas "Edith Márquez", "Bobby Pulido" y la "Sonora Dinamita", a partir de las 21:00 horas y hasta las 24:00 horas, aproximadamente.</p> <p>Los horarios de los artistas mencionados deberán apegarse al programa establecido por la Dirección General de Desarrollo Cívico, por el protocolo del Grito de Independencia.</p> <p>Incluye el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Grand support</li> <li>-Iluminación</li> </ul>	SERVICIO	1



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small> <b>Contigo a 100</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable : Coordinación de Protección Civil Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Back line</li> <li>-Dos plantas de luz</li> <li>-Sobre tarimas</li> <li>-Rider en general a solicitud del artista</li> <li>-Microfonía</li> <li>-Monitores</li> <li>-House (controladores)</li> <li>-Camerino</li> <li>-Catering</li> <li>-Transporte</li> <li>-Viáticos</li> <li>-Hospedaje</li> <li>-Cuota de la sociedad de autores y compositores de México y del sindicato de músicos correspondiente.</li> <li>Condiciones de pago: 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura o CFDI a entera satisfacción</li> <li>El horario de instalación del escenario será a partir de las 9:00 PM del dia 14 de septiembre del 2021.</li> <li>Fecha de entrega: 15 de septiembre de 2021.</li> <li>Garantía: El servicio contratado cumplirá con especificaciones descritas durante la presentación de los artistas.</li> <li>Tiempo de reposición: Inmediato.</li> </ul>		
--	--	--	--

**3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:**

**Condiciones de pago:** 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura o CFDI.

**Garantía de los bienes:** El servicio contratado cumplirá con las especificaciones requeridas durante la presentación del evento sin costo adicional.

**Tiempo de Entrega:** 21:00 horas del dia 15 de septiembre de 2021.

**Tiempo de Reposición:** Inmediato.

**Lugar de Entrega:** Exedra de la Plaza Patria, Zona Centro, C.P. 20000 Aguascalientes, Ags.

**Responsable de la Recepción:** Luis Manuel Valadez Díaz, Director General Administrativo de la SEGOB o quién los sustituya en sus funciones.

**4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

REQ	PART	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GRUPO EMPRENDEDOR	ARTURO CALZADA PUENTES	EDWIN RAMON TORRES GUTIERREZ

2



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO ROR-09-21**

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small> <b>Contigo al 100</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable: Coordinación de Protección Civil Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	

					<b>MAYORISTA, S.A. DE C.V.</b>			
RS/0000649/2021	1	Actuación musical para la conmemoración de los festejos patrios de la ceremonia del Grito de Independencia en su edición 2021, a realizarse el día 15 de septiembre en la exedra de la Plaza Patria, Palacio de Gobierno, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000. Bajo las siguientes especificaciones: Escenario principal ubicado en la exedra, frente a Palacio de Gobierno. Actuación musical de los artistas "Eduardo Márquez", "Banda Juárez" y la "Sonora Dinamita", a partir de las 21:00 horas y hasta las 24:00 horas, aproximadamente. Los horarios de los artistas mencionados deberán adecuarse al programa establecido por la Dirección General de Desarrollo Cívico, por el protocolo del Grito de Independencia. Incluye el pago de: -Grandes soportes -Iluminación -Back line -Dos plantas de luz -Sobre tarimas - Rider en general a solicitud del artista - Micrófonos - Monitores - House (controladores) - Camerino - Catering - Transporte - Viáticos - Hospedaje - Cuota de la sociedad de autores y compositores de México y del sindicato de músicos correspondiente Condiciones de pago: 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura al CFDI a entera satisfacción. El horario de instalación del escenario será a partir de las 9:00 PM del día 14 de septiembre del 2021. Fecha de entrega: 15 de septiembre de 2021. Garantía: El servicio contratado cumplirá con las especificaciones descritas durante la presentación de los artistas. Tiempo de reposición inmediata.	SERVICIO	1	\$3'448,275.86	\$0.00	\$0.00	

(Precios sin I.V.A. incluido)

Cabe mencionar que esta Secretaría General de Gobierno, como ente requirente, determinó que se requiere el servicio de actuación musical, para la celebración de los festejos de la ceremonia del Grito de Independencia a realizar el día 15 de septiembre de 2021.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-09-21

	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable: Coordinación de Protección Civil Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
<b>AGUASCALIENTES ESTADO DE MÉXICO Contigo al 100</b>	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Fecha de liberación:

Por lo anterior, se considera necesario contratar por Adjudicación Directa, los servicios descritos en el punto 2 del presente documento, toda vez que la empresa "**GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V.**", es el único que cuenta con la exclusividad otorgada por los representantes de los artistas para su presentación.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera procedente efectuar la contratación de los servicios solicitados, a través de Adjudicación Directa, establecida en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra indica:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

El supuesto legal aludido se cumple, toda vez que, para la contratación de los servicios, existe en el mercado nacional solamente un proveedor que ofertó y demás acreditó la exclusividad para prestar el servicio en la ciudad de Aguascalientes, Ags., el día 15 de septiembre de 2021.

Lo anterior, debido a que la empresa "**GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V.**", es la única que ofertó en la investigación de mercado, cumpliendo con el supuesto de excepción establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y además cuenta con la exclusividad y autorización por parte de los representantes de los artistas "Edith Márquez", "Bobby Pulido" y "La Sonora Dinamita", para prestar los servicios en la ciudad de Aguascalientes, Ags, el día 15 de septiembre de 2021.

En consecuencia, se deduce que estamos en presencia de una Adjudicación Directa, tomando en consideración todo lo anterior y los servicios para la actuación musical de los artistas "Edith Márquez", "Bobby Pulido" y "La Sonora Dinamita", son proporcionados en el país por la empresa "**GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V.**" por contar con su exclusividad para la fecha del 15 de septiembre de 2021.

#### 6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto global autorizado de la contratación es por la cantidad de **\$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.

**Forma de pago:** Mediante transferencia interbancaria, en una sola emisión y dentro de los veinte 20 días naturales posteriores, siempre que se acompañe de la factura (CFDI) o comprobación definitiva correspondiente.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-09-21

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>Gobierno del Estado</small> <b>Contigo 100</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa.
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Responsable: Coordinación de Protección Civil Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
		Fecha de liberación:

#### 7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V.	Delegación o Municipio: Benito Juárez	
Registro Federal de Contribuyentes: GGE180316AM5	Entidad Federativa: Aguascalientes	
Domicilio calle y número: Prolongación Zaragoza 12 <sup>o</sup> Int. 28.	Fax:	
Colonia: San telmo Norte	Correo electrónico: contacto@gemsoluciones.com	
Código Postal: 20115		
Teléfono: (449)1258985		
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: Folio Mercantil No. 0354729 del 16 de mayo de 2018.	Fecha: 16-MARZO-2018	
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 7093		
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma: Lic. Adrián Ventura Dávila, Notario No. 55 de Aguascalientes, Ags.		
Relación de socios en Actas:		
Apellido Paterno: MONROY	Apellido Materno: MAGAÑA	Nombre: JORGE
GERARD	PROKOSCH	BRUCE
Descripción del Objeto Social:	Representar en calidad de agente, Intermediario, comisionista, factor, consignatario, representante o mandatario a toda clase de persona y empresas. Celebrar cualquier acto jurídico para el cumplimiento del objeto social.	
Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:	JORGE MONROY MAGAÑA	
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	Escritura Pública Número: 7093 Fecha: 16 de marzo de 2018	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma:	Adrián Ventura Dávila, Notario No. 55 del Estado de Aguascalientes.	

#### 8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/000649/2021, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	Del análisis de la investigación de mercado es que, se desprende que el proveedor "GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V.", es la única empresa exclusiva y autorizada en la República Mexicana para la comercialización de los servicios de los artistas "Edith Márquez", "Bobby Pulido" y "La Sonora Dinamita" en la fecha indicada, lo cual acredita con las cartas de exclusividad otorgadas por los representantes de los artistas, por lo que, al realizarse la adjudicación a dicho proveedor se garantiza la aplicación correcta del recurso, evitando al Estado pérdidas futuras por contratar servicios con
-----------------	--



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>ESTADO DE MÉXICO</small> <b>Contigo al 100</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa.
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Responsable: Coordinación de Protección Civil Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:

	empresas que no cuenten con la exclusividad, y por ende que no cumplen con las características de los servicios solicitados.
<b>Eficacia</b>	A través de la contratación mediante Adjudicación Directa se logrará contratar los servicios de los artistas "Edith Márquez", "Bobby Pulido" y "La Sonora Dinamita", solicitado por el beneficiario del recurso, dando cumplimiento con la obligación Estatal del correcto ejercicio de sus funciones a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
<b>Eficiencia</b>	La solicitud de Adjudicación Directa, se realiza con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaborando la Requisición RS/0000649/2021, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que de conformidad con el artículo 33 fracciones XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, tiene dichas facultades, lo cual permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes se adjudiquen los servicios de actuación musical, solicitados por la Secretaría General de Gobierno a fin de cumplir con su objeto de realizar la celebración del Grito de Independencia correspondiente al ejercicio 2021.
<b>Imparcialidad</b>	A fin de que se realice la contratación mediante Adjudicación Directa, se realizó la investigación de mercado correspondiente, con los proveedores "GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S. A. DE C.V.", "ARTURO CALZADA PUENTES" y "EDWIN RAMÓN TORRES GUTIÉRREZ", inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, arrojando como resultado que el proveedor "GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V.", es el único que cuenta con la exclusividad otorgada por los representantes para la contratación de los artistas "Edith Márquez", "Bobby Pulido" y "La Sonora Dinamita".
<b>Honradez</b>	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V.", encontrándose que no existen registros al respecto. Asimismo, los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado, fundarán su actuar en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y exigirán de los proveedores la misma conducta.
<b>Transparencia</b>	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a>



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

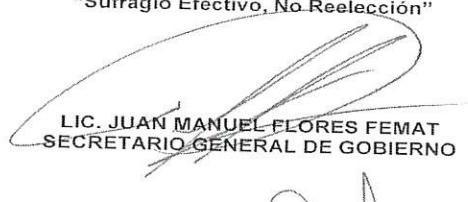
# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable: Coordinación de Protección Civil Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:
--	--	--

Así lo proveyó y firma,  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"



LIC. JUAN MANUEL FLORES FEMAT  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



TESTIGO

MTR. LUIS MANUEL VALADEZ DÍAZ  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

5. Cotización del proveedor “**GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V.**” y negativas de cotización de los proveedores “**ARTURO CALZADA PUENTES**” y “**EDWIN RAMÓN TORRES GUTIÉRREZ**”

**GEM**

Grupo Emprendedor Mayorista  
S.A de C.V.



AGUASCALIENTES AGS A 26 DE AGOSTO DE 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**PRESENTE:**

Mediante la presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que ostento la exclusividad de los artistas conocidos como “**EDITH MÁRQUEZ**”, “**BOBBY PULIDO**” Y “**LA SONORA DINAMITA**”, para lo cual adjunto las cartas de exclusividad suscritas por los representantes legales de los artistas, por lo que asumo la total responsabilidad de sus presentaciones en la fecha 15 de septiembre de 2021.

A si mismo manifiesto contar con las cartas de exclusividad suscritas por los representantes legales de cada uno de los artistas referidos, mismas que se adjuntan a la presente, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar, solicitadas para el evento artístico que se llevará a cabo el día 15 de septiembre de 2021 en la exedra de la Plaza de la Patria, Zona Centro, Aguascalientes, Ags., después de la ceremonia del grito de Independencia.

El cual incluye: viáticos, hospedaje, cuotas de la sociedad de autores y compositores de México del sindicato de músicos correspondiente a cada uno de los artistas y/o grupos del evento, todos los gastos de los artistas “**EDITH MÁRQUEZ, BOBBY PULIDO Y LA SONORA DINAMITA**” seguridad, escenario conforme a las especificaciones de los artistas, grand support, camerino, catering y transporte.

Para el escenario de los artistas mencionados incluye: Grand support, iluminación , back line, dos plantas de luz (para iluminación y audio), sobre tarimas (las que el artista indique), Rider en general a solicitud del artista , microfonía, monitores, house (controladores) todo lo anterior a solicitud de los artistas.

Horario de instalación: a partir de las 09:00pm del día 14 de septiembre de 2021

Garantía: el servicio contratado cumplirá con las especificaciones requeridas durante la presentación del evento

Tiempo de reposición: inmediato

Duración del concierto: A partir de las 21:00 horas y hasta las 24:00 horas aproximadamente.

Vigencia de la cotización: 45 días Naturales

Lugar de entrega: exedra de plaza Patria, zona centro, Aguascalientes, Ags.

Hora de la presentación: 21:00 horas

CONTACTO@GEMSOLUCIONES.COM, TEL: 4491253985  
RFC: GGE190316AMS PROLONGACIÓN ZARAGOZA 1201 INT 28, SAN TELMO NORTE, CP.  
20115,

AGUASCALIENTES, AGS



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

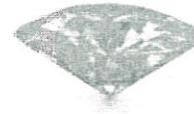
## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

**GEM**

Grupo Emprendedor Mayorista  
S.A de C.V.



Condiciones de pago: 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura o CFDI

Fecha de Entrega: 15 de septiembre de 2021

Subtotal: \$3,448, 275.86

IVA: \$ 551,724.14

**Total: \$ 4, 000,000.00**

Con letra: (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Sin más por el momento me mantengo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración

Atte: Jorge Monroy Magaña  
GERENTE GENERAL

CONTACTO@GEMSOLUCIONES.COM, TEL: 4491258965  
RFC: GGE180316AM5 PROLONGACIÓN ZARAGOZA 1201 INT 2a, SAN TELMO NORTE, CP.  
20115,  
AGUASCALIENTES, AGS



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21



AGUASCALIENTES AGS A 26 DE AGOSTO DE 2021

ATN; A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE

Por medio de la presente hago constar que desafortunadamente nuestra empresa “**CAPA MUSIC**” con número dentro del padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Aguascalientes no. **12240059** no cuenta con la exclusividad de los siguientes artistas “**EDITH MARQUEZ**” “**BOBBY PULIDO**” Y “**SONORA DINAMITA**” para el evento conmemorativo al aniversario del 15 de septiembre de 2021 en la Ciudad de Aguascalientes.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto de la presente.

Atentamente  
Ing. Arturo Calzada Puentes  
Director General de Capa Music.

ARTURO CALZADA PUENTES RFC: CAPA831120T41  
DOMICILIO: HEROICO COLEGIO MILITAR #502  
COLONIA: CENTRO CIUDAD: RINCON DE ROMOS AGS  
TEL: 449 352 8545 Correo: capamusic@icloud.com





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21



Aguascalientes, Ags., a 24 de agosto del 2021

ATENCIÓN A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE

Por medio de la presente les hacemos saber que, por motivos personales, no podremos presentar los servicios solicitados con motivo del evento conmemorativo al aniversario del 15 de septiembre del 2021 en la Ciudad de Aguascalientes. Dicho servicio incluye la contratación de los artistas "EDITH MARQUEZ, BOBBY PULIDO, Y SONORA DINAMITA" ofreciéndoles nuestra mas sincera disculpa plena y amplia para todo su equipo de trabajo, agradecemos su confianza.

Sin otro por el momento nos despedimos, agradeciendo su comprensión.

Nº de Proveedor: 16130071

ATENTAMENTE  
EDWIN RAMÓN TORRES GUTIÉRREZ  
COORDINACIÓN GENERAL



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-09-21

6. Cartas de Exclusividad de los representantes de los artistas otorgadas al proveedor “GEM  
**GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V.**”



Ciudad de México a 24 de Agosto de 2021

**GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA S.A. DE C.V. "GEM"**

ATTE. JORGE MONROY MAGAÑA

P R E S E N T E

Estimado Sr. Monroy,

Por este medio le confirmo la presentación de nuestra artista exclusiva EDITH MARQUEZ para el próximo 15 de septiembre del año 2021, en la ciudad de Aguascalientes, en la plaza principal de dicha ciudad, cabe hacer mención que se otorga la exclusividad de dicha fecha a la empresa “GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA SA. DE CV” “GEM”, para que esta presentación pueda llevarse a cabo se deberá liquidar el precio total del show y proporcionar todas las necesidades de producción y logística correspondientes.

Le extiendo esta carta para los fines que crea convenientes.

Sin más por el momento me despido y quedo de usted para cualquier aclaración o duda.

Atentamente,

Gisa V. Montalvo Gadea  
Gerente de Ventas  
Ocesa Seitrack

Gisa Montalvo Gadea  
Gerente de Ventas

T. (55) 2629 6900 Ext. 53006  
[gmontalvo@cie.com.mx](mailto:gmontalvo@cie.com.mx)



Av. Industria Militar s/n, Puerta 2, Acceso A, Piso -2  
Hipódromo de Las Américas, Col. Residencial Militar, Ciudad de México

[www.seitrack.mx](http://www.seitrack.mx)



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

*Bobby  
Pulido*

BOBBY PULIDO INC.  
WWW.BOBYPULIDO.COM

Ciudad de México a 26 de Agosto de 2021

Grupo Emprendedor Mayorista S.A. de C.V.

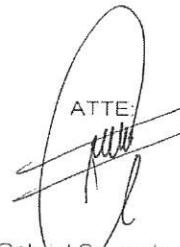
Atte. Jorge Monroy Magaña  
P R E S E N T E.

A quien corresponda:

Por este medio le confirmo la presentación de nuestro artista exclusivo Bobby Pulido para el dia 15 de septiembre de 2021 en la Plaza Principal de Aguascalientes, Ags. después del grito de Independencia, otorgando así la exclusividad de dicha fecha a la empresa "Grupo Emprendedor Mayorista S.A. de C.V" "GEM", cabe mencionar que para que esta presentación se pueda llevar a cabo se deberá liquidar el precio total del show y proporcionar todas las necesidades de producción y logística correspondientes.

Le extiendo esta carta para los fines que crea convenientes.

Sin más por el momento me despido y quedo de usted para cualquier aclaración o duda.

  
ATTE:  
Gabriel Saavedra A.  
Representante  
Bobby Pulido Inc.

WWW.BOBYPULIDO.COM



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21



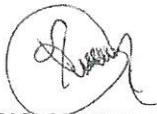
Aguascalientes Ags 20 de Agosto 2021

GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA S.A. DE C.V.  
JORGE MONROY MAGAÑA  
P R E S E N T E

Por medio de la presente, le informo a Usted, que se tiene por confirmada la presentación de la agrupación LA SONORA DINAMITA, con numero de confirmación y autorización de uso de nombre No. CDE178, misma que está en exclusiva para el próximo 15 de septiembre en la ciudad de Aguascalientes, en la plaza principal de dicha ciudad, se hace mención que es fecha exclusivamente para la empresa GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA S A de C.V "GEM".

Se extiende la presente para los fines que sean convenientes, quedando a sus órdenes para cualquier duda y aclaración.

ATENTAMENTE



JUAN CARLOS PÉREZ COLORADO  
REPRESENTANTE GENERAL



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria del proveedor “**GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V.**”

**gob.mx**

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
21NH0043729	GGE180316AM5

Nombre, Denominación o Razón social  
GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 06 de septiembre de 2021, a las 20:15 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

**Cadena Original**  
||GGE180316AM5||21NH0043729||06-09-2021||P||0000108888880000031||

**Sello Digital**  
luEulNdmtuFS2k8BtxGk05SUzxKLYd5dHnK4AyCJiYmon2BfbRQIx3tN48JMPzJEyqwacbNAjX9dEQi5JCxNja243/V  
7SruRZBDI4cMiaTxFsqohdNWRsxUnZxPp7hKZq3CMkJLJdS5/pxC+RNXvmmKZ75+i6v+lhzu11K+67InU=



HACIENDA



Contacto:  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

## Notas

- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

## Cadena Original

||GGE180316AM5|21NH0043729|06-09-2021|P||0000108888800000031||



## Sello Digital

luEulNdmtuFS2k8BtxGk05SUzxKLYd5dHnK4AyCJiYmon2BfbRQtx3tN48JMPzJEyqwacbNAjX9dEQi5JCxNja243/V  
7SruRZBDI4cMiaTxFsqohdNWRsxUnZxPp7hiKZq3CMkJLjdS5/pxC+RNXvmmKZ75+i6vHhzu11K+67InU=



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA

SAT

## Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 2 de 2



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-09-21

8. Opinión positiva ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor **“GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V.”**



SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE  
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a martes, 10 de agosto de 2021

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES  
No. 44144/2021

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha martes, 10 de agosto de 2021, a través de la cual solicita la expedición de “Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal”, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13, primer y segundo párrafos, y 14, primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B), 4,11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 71, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo

Contribuyente: GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA SA DE CV  
Registro Federal de Contribuyentes: GGE180316AM5

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día martes, 10 de agosto de 2021, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto enterito de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 44144 || GGE180316AM5 || opinión positiva || 10/08/2021 02:29:12 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MIIfMdADAgEMIIbQYJKoZIhvNAQbCoIIMxjCCDFoCAQMxDzANBgIghkgBZQMEAgEFADCCAc  
cGCyqGSIb3DQEJEAEoIIBgSCAbwgGuAgEBBkgI8gEEAcdzAgEVMTANBgIghkgBZQMEAgEF  
AACg/Ohyqd21d8jLkUm2TDWfEJL5guugc3s9ws/UENyui8CA2UJHBgPMjAyMTA4MTAxOTMwND  
BaAghjN6Jy8yqv8KCCAUmkggFFMIBQTEXMBUGA1UEBxMOQWd1YXNjYWxpZiV50ZXMyFzAv





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-09-21

9. Escrito relativo al Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social del proveedor  
**"GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V."**

**GEM**

Grupo Emprendedor Mayorista  
S.A de C.V.



—26—, DE AGOSTO DE 2021.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

P R E S E N T E.

A través del presente escrito yo Jorge Monroy Magaña

manifiesto bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de emisión del presente, la empresa que represento denominada GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V., no cuenta con trabajadores adscritos al Instituto Mexicano del Seguro Social, toda vez que me encuentro dentro de los supuestos establecidos en el artículo 13 de la Ley del Seguro Social vigente, fracción I por el motivo de:

Hicimos una reestructura a consecuencia de la pandemia y ahora los socios somos quienes realizamos la parte comercial con sus dientes.

ATENTAMENTE

JORGE MONROY MAGAÑA  
GERENTE GENERAL DE GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA S.A. de C.V.

CONTACTO: [GEMSOLUCIONES.COM](mailto:GEMSOLUCIONES.COM), TEL: 4491258985  
RFC: GGF180316AN5 PROLONGACIÓN ZARAGOZA 1201 INT28, SAN TELMO NORTE, CP. 20115,  
AGUASCALIENTES



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

10. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “**GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V.**”

Aguascalientes, AGS., a 08 de septiembre de 2021.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
PRESENTE:

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada **GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA S.A. de C.V.**, procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

#### LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

*"Artículo 49. Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:  
(...)"*

*"IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación" de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o a contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano Interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y  
(...)"*

#### LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

*"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:  
(...)"*

*"IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o a contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración, del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad,*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

*Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;*

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE MONROY MAGAÑA

Representante legal de: GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA S.A. de C.V.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa, la contratación del servicio de actuación musical para la conmemoración de los festejos patrios de la ceremonia del grito de independencia en su edición 2021, a realizarse en fecha 15 de septiembre de 2021 en la exedra de la plaza de la patria del Estado de Aguascalientes, y

### CONSIDERANDO:

**1. Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección en fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**2. Procedencia.** Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la contratación del servicio de actuación musical para la conmemoración de los festejos patrios de la ceremonia del grito de independencia en su edición 2021, a realizarse el 15 de septiembre en la exedra de la plaza de la patria, solicitada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, por un monto de **\$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, ya que según lo dispuesto en el escrito de justificación emitido por el Ente Requierente, el servicio requerido encuadra en el supuesto de excepción a la Licitación previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y según lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Dirección General de Desarrollo Cívico adscrita a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación de dicho servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

**3. Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

**I. A) La Ley Sobre el Escudo, La Bandera y el Himno Nacionales en sus artículos 1°, 1° Bis fracción I y 11 primer párrafo establece lo siguiente:**

*"Artículo 1o.- El Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, son los Símbolos Patrios de los Estados Unidos Mexicanos. La presente Ley es de orden público y regula sus características y difusión, así como el uso del Escudo y de la Bandera, los honores a esta última y la ejecución del Himno."*

*"Artículo 1o. Bis.- Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:*

*I. Autoridades: a los entes públicos que integran a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres órdenes de gobierno, así como los entes públicos que conforme a las disposiciones jurídicas de dichos órdenes de gobierno les confieren autonomía de éstos;*  
...

*"Artículo 11.- En los inmuebles de las Autoridades que por sus características lo permitan, se deberán rendir honores a la Bandera Nacional con carácter obligatorio los días 24 de febrero, 15 y 16 de septiembre y 20 de noviembre de cada año."*

**B) La Ley del Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en sus artículos 1°, 3° fracciones XIII, XV, XVIII, L y LIII y 4° fracciones I, II y III dicta lo siguiente:**

*"Artículo 1°.- La presente Ley es de orden público y tiene por objeto normar y regular la formulación, presentación y aprobación de la Ley de Ingresos del Estado y, en su caso, de los Municipios; así como las acciones relativas a los procesos de programación, formulación, aprobación, ejercicio, contabilidad, información y evaluación del desempeño del Gasto Público contenido en el Presupuesto de Egresos del Estado y, en su caso, de los municipios, a fin de producir un efecto favorable en la actividad económica y la calidad de vida de la población."*

*"Artículo 3°.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:*

*...  
XIII.- Dependencias del Municipio: Las Dependencias de la administración pública municipal, que en cada caso acuerde el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal,*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

las que estarán subordinadas a este servidor público, en los términos que marca Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes;

...  
XV.- Ejecutores de Gasto: Las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos, todos del Estado de Aguascalientes, así como los Municipios y sus correspondientes Dependencias y Entidades que ejerzan Gasto Público;

...  
XVIII.- Entidades del Ejecutivo: Los organismos públicos descentralizados, incluyendo universidades públicas, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos mencionados en el Artículo 5º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, mismos que son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría;

...  
L.- Reasignaciones: Son las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Estado que puede hacer la Secretaría, según las reglas contenidas en el Presupuesto de Egresos del Estado y que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto, en donde los capítulos, conceptos, partidas, ramos y Ejecutores del Gasto son disminuidos en sus recursos cuando sirven como origen, y en donde los capítulos, conceptos, partidas, ramos y Ejecutores del Gasto tienen incremento de recursos cuando sirven como destino;

...  
LIII.- Secretaría: La Secretaría de Finanzas del Estado;

"Artículo 4º.- Los recursos públicos de que dispongan los Ejecutores de Gasto se administrarán de conformidad con los siguientes principios rectores:

I.- De legalidad, eficiencia, eficacia, disciplina, economía, transparencia y honestidad para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

II.- De racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y perspectiva territorial y de género; y

III.- De evaluación del desempeño con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asigne en los presupuestos respectivos con los principios anteriores.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

C) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en sus artículos 1°, 2°, 3°, 18 fracción I y 32 fracciones I, XII, XIII, XXXIX y LXI establece lo siguiente:

**“Artículo 1°.-** La presente Ley tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo de Aguascalientes.”

**“Artículo 2°.-** El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.”

**“Artículo 3°.-** Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad.”

**“Artículo 18.-** Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

I.- Secretaría General de Gobierno.- SEGOB;  
...”

**“Artículo 32.-** Al Titular de la Secretaría General de Gobierno corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;

...

XII.- Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

*XIII.- Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;*

...

*XXXIX.- Coordinar los eventos cívicos del Gobierno del Estado y los actos de honores a la bandera y símbolos patrios;*

...

*LXI.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.”*

D) El Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 1°, 2°, 9° fracción I inciso c), 11 fracciones I, IV, XXIII y XXVII, 13 fracciones I y XVII, 16 fracción VIII y 18 señala lo siguiente:

*“Artículo 1°.- El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto, regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.”*

*“Artículo 2°.- La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Gobernador del Estado.”*

*“ARTÍCULO 9°.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinadores y demás Unidades Administrativas que contarán con la estructura orgánica y el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la Ley.”*

*Forman parte de la Secretaría las siguientes:*

*I. Subsecretaría de Gobierno:*

...

*c) Dirección General de Desarrollo Cívico;*  
... “



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

**"Artículo 11.-** Corresponde al Secretario, además de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y en la Ley, las siguientes:

I. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Gobernador del Estado le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y ejecución;

...  
IV. Conducir los asuntos del orden interno en atención a los principios rectores de la Administración Pública, vigilando en todo momento el cumplimiento de las diversas disposiciones normativas;

...  
XXIII. Realizar los actos y resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones;

...  
XXVII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, así como las que le otorgue el Gobernador del Estado.

..."

**"Artículo 13.-** Los Subsecretarios además de las atribuciones establecidas en la Ley, tendrán las siguientes:

I. Auxiliar a la Secretaría, en la atención de los asuntos de su competencia;

...

XVII. Las demás facultades que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y acuerdos; las que le sean conferidas por sus superiores jerárquicos y las que les correspondan a las Direcciones Generales y Unidades Administrativas que le sean adscritas.

..."

**"Artículo 16.-** La Subsecretaría de Gobierno tiene por objeto el despacho de los siguientes asuntos:

...  
VIII. Coordinar los eventos cívicos del Gobierno del Estado y los actos de honores a la bandera y símbolos patrios;

..."



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

**“Artículo 18.** Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Cívico:

- I. Organizar las ceremonias cívicas protocolarias de Gobierno del Estado;
- II. Dictar las medidas que procedan para el protocolo de las ceremonias cívicas;
- III. Fomentar y vigilar el cumplimiento de la Ley sobre el Escudo, la Bandera e Himno Nacionales, así como el respeto a los símbolos patrios;
- IV. Fomentar y vigilar el correcto uso del Escudo e Himno del Estado;
- V. Realizar, por sí o en coordinación con otras dependencias, actividades de promoción, difusión y aprendizaje de los valores cívicos, como el respeto a las leyes, la igualdad, la honestidad, la tolerancia, la justicia, la democracia, la integridad de la familia, el trabajo, la lealtad, el amor a la patria, el respeto social, el bien común, entre otros;
- VI. Elaborar y desarrollar políticas, planes y programas de acciones para fomentar los valores cívicos, culturales, así como las actividades conmemorativas; y
- VII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y acuerdos; las que le sean conferidas por sus superiores jerárquicos y las que les correspondan a las Unidades Administrativas que le sean adscritas.”

Bajo dichos considerandos se acredita que la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes cuenta entre sus diversas facultades la de coordinar los eventos cívicos del Gobierno del Estado y los actos de honores a la bandera y símbolos patrios; y que es a través de su Dirección General de Desarrollo Cívico, quien tiene la atribución de llevar a cabo la organización además de establecer las medidas que procedan de las ceremonias cívicas protocolarias de Gobierno del Estado, cabe señalar que también realiza, por sí o en coordinación con otras dependencias, actividades de promoción, difusión y aprendizaje de los valores cívicos, como el respeto a las leyes, la igualdad, la honestidad, la tolerancia, la justicia, la democracia, la integridad de la familia, el trabajo, la lealtad, el amor a la patria, el respeto social, el bien común; lo que lo lleva a elaborar y desarrollar políticas, planes y programas de acciones para fomentar los valores cívicos, culturales, así como las actividades conmemorativas; finalmente habría que agregar que fomenta y vigila el cumplimiento de la Ley así como el correcto uso sobre el Escudo, la Bandera e Himno Nacionales, así como el respeto a los símbolos patrios.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

Por lo que se determina que la solicitud de contratación del servicio de actuación musical para la conmemoración de los festejos patrios de la ceremonia del grito de independencia en su edición 2021, a realizarse en fecha 15 de septiembre en la exedra de la plaza de la patria del Estado de Aguascalientes, plasmada en la requisición de compra con número **RS/0000649/2021** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) por la Dirección General de Desarrollo Cívico adscrita a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes **se encuentra debidamente fundada.**

**II.** Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico efectuado como Ente Requiere, la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, requiere de la contratación del servicio de actuación musical para la conmemoración de los festejos patrios de la ceremonia del grito de independencia en su edición 2021, para lo cual ha destinado un presupuesto por la cantidad de **\$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

**III.** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, la contratación del servicio corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Licitación Pública.

**IV.** Que conforme al Oficio número **SGG/1092/2021** de fecha ocho de septiembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Juan Manuel Flores Femat, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicita a este Comité que la contratación se efectúe a través de Adjudicación Directa conforme a lo siguiente:

“...

*En términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 9°, 19, 27 fracciones II y XIII y 32 fracciones XXXIX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido en los artículos 9, 11 fracciones I, XXIII y XXVII, 12, 14, 18 y 30 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la requisición número RS/0000649/2021, toda vez que este recurso se destinará para el pago de la "ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA", a realizarse el 15 de septiembre del presente, por un monto total de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con la atenta solicitud de que la contratación de los servicios requeridos se solicita a través de Adjudicación Directa, toda vez que se actualiza el supuesto de excepción establecido en el artículo 63 fracción*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

*I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, mismo que a la letra establece:*

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

- I. . . Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado solo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..."*

*Se somete a su consideración la contratación mediante adjudicación directa con el proveedor denominado "GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V., siempre que no exista disposición en contrario, ya que dicho proveedor cuenta con la exclusividad otorgada por los representantes de los artistas para que la contratación sea a través de su conducto, presentando a los artistas "Edith Márquez", "Bobby Pulido" y el grupo "La Sonora Dinamita".*

*Cabe mencionar que esta Secretaría General de Gobierno cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.*

*..." (Se reproduce)*

La Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, se rige bajo el Tercer Eje del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 "Aguascalientes derecho, seguro y libre", en virtud de que atiende de forma simple, ágil, accesible, económica, informativa, precisa, legal, transparente e imparcial a las necesidades y demandas de la ciudadanía, en los procedimientos y actos administrativos que, en general, son necesarios y obligatorios para el desarrollo de las atribuciones del Poder Ejecutivo Estatal.

Cabe señalar que entre las diversas atribuciones del Estado se encuentran las de desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano como lo son el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz así como lo es también el fomentar el amor a la Patria; y es la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de su Dirección General de Desarrollo Cívico sobre quien recae la organización referente a las ceremonias cívicas protocolarias de Gobierno del Estado; por lo que con la finalidad de fomentar los valores patrios, la convivencia e integración de la población Hidrocálida, determinó incluir la actuación musical de los artistas conocidos como "Edith Márquez", "Bobby Pulido" y "La Sonora dinamita" para la armonización del evento del "Grito de Independencia" en su edición 2021, el cual tendrá verificativo en fecha 15 de Septiembre de 2021, en la explanada de la Plaza de la Patria de la Ciudad de Aguascalientes (Exedra).



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

Teniendo en cuenta lo anterior es que el Ente Requiere solicita que la contratación de los servicios requeridos se realice sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es decir, se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa conforme se encuentra establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que se transcribe a continuación para pronta referencia:

**"Artículo 63.-** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*  
...

Se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en virtud de que el servicio requerido solo puede prestarse por el proveedor **"GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V."** ya que éste cuenta con los derechos exclusivos como único agente de ventas y contrataciones para la República Mexicana de los artistas conocidos como "Edith Márquez, "Bobby Pulido y "La Sonora dinamita" para el día 15 de septiembre del 2021 mediante cartas de exclusividad otorgadas por los representantes legales de los artistas.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación con algún otro proveedor y/o empresa diversa a **"GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V."** para el día específico en el que se llevará a cabo la ceremonia del **"Grito de Independencia en su Edición 2021"**, siendo éste en fecha 15 de Septiembre de 2021, es que se requiere que la contratación solicitada se efectúe bajo el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa toda vez que existen derechos de exclusividad a favor del proveedor **"GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V."**

De las disposiciones antes transcritas, se desprende que es facultad de la Secretaría General de Gobierno coordinar los eventos cívicos del Gobierno del Estado y dentro de ellos se enmarca la conmemoración de las Fiestas Patrias con motivo de la Independencia de México, llevándose a cabo a través de la Dirección General de Desarrollo Cívico.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

**V.** Que conforme a la cotización del proveedor “**GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V.**” relacionada en los Antecedentes del presente punto del orden del día aprobado, se determina que reúne las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requirente.

**VI.** Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los puntos considerativos que anteceden, al no ser el procedimiento de Licitación Pública el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios para proceder a su Adjudicación Directa, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	Se solicita autorización para llevar a cabo la presente contratación mediante Adjudicación Directa con base en la investigación de mercado realizada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, la cual arrojó como resultado que el proveedor “ <b>GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V.</b> ”, es la única empresa exclusiva y autorizada en la República Mexicana para la comercialización de los servicios de los artistas “Edith Márquez”, Bobby Pulido” y “La Sonora Dinamita” en la fecha indicada, lo cual acredita con las cartas de exclusividad otorgadas por los representantes de los artistas, por lo que al realizarse la adjudicación a dicho proveedor se garantiza la aplicación correcta del recurso, evitando al Estado de Aguascalientes pérdidas futuras por contratar servicios con empresas que no cuenten con la exclusividad, y por ende que no cumplen con las características de los servicios solicitados.
<b>Eficacia</b>	A través de la contratación mediante Adjudicación Directa se logrará contratar los servicios de los artistas “Edith Márquez”, Bobby Pulido” y “La Sonora Dinamita”, solicitado por el beneficiario del recurso, dando cumplimiento con la obligación Estatal del correcto ejercicio de sus funciones a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

<b>Eficiencia</b>	La solicitud de Adjudicación Directa, se realiza con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, por lo cual el Ente Requirente elaboró la requisición <b>RS/0000649/2021</b> , la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracciones XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición en mención fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
<b>Imparcialidad</b>	Se realizó la investigación de mercado correspondiente con los proveedores <b>“GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S. A. DE C.V.”</b> , <b>“ARTURO CALZADA PUENTES”</b> y <b>“EDWIN RAMÓN TORRES GUTIÉRREZ”</b> , inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, asegurando no limitar la libre oferta; así mismo no se establecieron condiciones ventajosas a alguno de ellos en relación con los demás, arrojando como resultado que el proveedor <b>“GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V.”</b> es el único que cuenta con la exclusividad en la fecha del 15 de Septiembre para la Ciudad de Aguascalientes, otorgada por los representantes legales para la contratación de los artistas <b>“Edith Márquez”, “Bobby Pulido”</b> y <b>“La Sonora Dinamita”</b> .
<b>Honradez</b>	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor <b>“GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V.”</b> , encontrándose que no existen registros al respecto. Asimismo, los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado, fundarán su actuar en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y exigirán de los proveedores la misma conducta.
<b>Transparencia</b>	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a>



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Acto seguido, se pone a disposición de los miembros del Comité, la documentación presentada por el Ente Requirente como soporte para su contratación.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente, se somete a consideración de este órgano Colegiado para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación **a través de Adjudicación Directa** del servicio de actuación musical para la conmemoración de los festejos patrios de la ceremonia del grito de independencia en su edición 2021, a realizarse en fecha 15 de septiembre en la exedra de la plaza de la patria, solicitada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con el proveedor **"GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V."** por un monto de **\$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, por actualizarse el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 26 de marzo del 2018; este H. Comité decide resolver, y



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Se acredita la necesidad de contratar a través de Adjudicación Directa, el servicio descrito en la requisición de compra con número **RS/0000649/2021** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solicitado por la Dirección General de Desarrollo Cívico adscrita a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**SEGUNDO:** Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la contratación **a través de Adjudicación Directa** del servicio de actuación musical para la conmemoración de los festejos patrios de la ceremonia del grito de independencia en su edición 2021, a realizarse en fecha 15 de septiembre en la exedra de la plaza de la patria, solicitada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con el proveedor **“GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V.”** por un monto de **\$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, por actualizarse el supuesto normativo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionadas dentro del presente punto del orden del día aprobado.

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité para comunicar la presente resolución al proveedor **“GEM GRUPO EMPRENDEDOR MAYORISTA, S.A. DE C.V.”** y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar y llevar a cabo la Adjudicación Directa bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación del servicio de actuación musical para la conmemoración de los festejos patrios de la ceremonia del grito de independencia en su edición 2021 descrita en la requisición de compra con número **RS/0000649/2021** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solicitado por la Dirección General de Desarrollo Cívico adscrita a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

### 3.- ASUNTOS GENERALES.

En uso de la voz, el L.R.I. SERGIO DÍAZ DE LEÓN GUTIÉRREZ, Director General Administrativo de la Contraloría del Estado, en su carácter de Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, manifiesta lo siguiente: "Se pide que se integren en los expedientes la documentación que sustente y justifique tanto el procedimiento, así como en su momento, la autorización de la contratación, cumpliendo en todo momento con los requerimientos previstos en la Ley de la materia, en los Lineamientos y el Manual que regula las facultades de este Comité".

Así mismo, en uso de la voz el C.P. Juan Francisco Larios Esparza en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, manifiesta que, desde inicios de la administración y durante el periodo en que él se ha desempeñado como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, toda autorización de excepción a licitar bienes y/o servicios se ha hecho con estricto apego a la legalidad y que durante el desarrollo de cada Sesión de Comité se ha puesto a disposición y sometido al análisis de todos y cada uno de los miembros de este Comité, la documentación presentada por los Entes Requierenes en la que sustentan y justifican la solicitud de autorización de cada procedimiento de excepción, misma que es digitalizada y forma parte de las Actas de Sesiones correspondientes.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA SU CONSTANCIA:

PRESIDENTE:

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA.

Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SECRETARIA EJECUTIVA:

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA.

Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

**VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

**LIC. SANDRA MONSERRAT FERNÁNDEZ ROMO.** LIC. MIRNA AURORA RAMÍREZ CARRILLO.  
Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas, Suplente del Secretario de Finanzas del Instituto de Estado de Aguascalientes mediante Oficio número SEFI 0154/2021 de fecha 29 de enero de 2021.

Titular de la Unidad Administrativa de Finanzas, Suplente del Director General del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes mediante Oficio IPLANEA/DG/2021/00034 de fecha 09 de julio de 2021.

**LIC. ALFONSO LINARES MEDINA.**

Presidente de la Comisión de Administración de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes mediante Oficio No. PRES/004/21 de fecha 09 de febrero de 2021.

**VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:**

**L.R.I. SERGIO DÍAZ DE LEÓN GUTIÉRREZ.**

Director General Administrativo de la Contraloría del Estado. Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes mediante Oficio número CE/DGJ/1245/2021 de fecha 21 de junio de 2021.

**MTRO. LUIS MANUEL VALADEZ DÍAZ.**

Director General Administrativo de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes. Representante del Ente Requiere.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-21

LIC. OMAR ALEJANDRO ROBLEDO  
GONZÁLEZ.

Asesor Jurídico de la Secretaría General de  
Gobierno del Estado de Aguascalientes.  
Representante del Ente Requiere.

AGUASCALIENTES, AGS.; A DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JESÚS TERÁN PEREDO"